RESOLUCION IM N°. 266/19

POR LA CUAL SE DJUDICA A LA FIRMA EL TAGUA CONSTRUCCIONES CON RUC N.° 1461765-0 DEL SEÑOR JUSTO SOLÍS CON C.I. N.° 1.461.765, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. SEXADO DE 40.40 X 6.15 PARA EL COLEGIO NACIONAL PADRE GERMÁN PIEPER" POR LA LICITACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N.° 01/2019 CON ID NRO 364302 (DNCP), A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 520-30-003, DE LOS FONDOS FONACIDE--

San Cosme y San Damián, 28 de marzo de 2019.-

VISTO: la recomendación emanada del Comité de Evaluación, en la relación a la oferta presentada por la empresa para la **"CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. SEXADO DE 40.40 X 6.15 PARA EL COLEGIO NACIONAL PADRE GERMÁN PIEPER", ID 364302** a ser contabilizado en el rubro 520-30-003, de los fondos FONACIDE del llamado a Licitación por Contratación Vía Excepción 01/2019 implementado por esta Institución y; -

C O N S I D E R A N D O:

Que, en cuanto a la recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma ensucia: Que, se ha presentado 1(una) oferta aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, requeridas para la adjudicación, llenado satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley. ----------

Que, el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones establece que la evaluación de las ofertas se llevara a cabo por el comité de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento, sustancial la solvencia de la propuesta. En la evaluación de la oferta relativa a las obras públicas, se utilizarán los criterios relativos a la materia. No se aceptará procedimiento alguno en virtud del cual se descalifique automáticamente la oferta que se sitúen por encima o debajo de porcentajes del precio de referencia, la descalificación debe ser fundada. ----------

Que el Art. 28 de la legislación mencionada exige adjudicar al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que ,el Comité Evaluador conforme a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente , el estudio y análisis realizado, sugiere adjudicar el llamado correspondiente denominado **LICITACION POR VIA DE EXCEPCION LCE N.° 01/2019 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. SEXADO DE 40.40 X 6.15 PARA EL COLEGIO NACIONAL PADRE GERMÁN PIEPER", ID 364302"**, para la emanada

Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Asunción esq. San Damián
Tel. Fax: 073 275 250/253
Itapúa - Paraguay
Email: uocsancosmeydamian@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • INTENDENCIA •

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • SECRETARIA GENERAL •

del Comité Evaluador , en relación a la oferta presentada por la empresa a la firma **EL TAGUA CONSTRUCCIONES CON RUC N.° 1461765-0 DEL SEÑOR JUSTO SOLÍS** con C.I. N.° 1.461.765, atendiendo a la conveniencia de este Municipio y sus habitantes y no habiendo impedimento alguno para su adjudicación.--------

POR TANTO:

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN COSME Y DAMIAN, EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma **EL TAGUA CONSTRUCCIONES CON RUC N.° 1461765-0 DEL SEÑOR JUSTO SOLÍS** con Cédula de Identidad N.°: 1.461.765, con un monto total de **Gs. 118.329.879 (guaraníes ciento dieciocho millones trescientos veintinueve mil ochocientos setenta y nueve)** para la obra de **"CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. SEXADO DE 40.40 X 6.15 PARA EL COLEGIO NACIONAL PADRE GERMÁN PIEPER", ID 364302"** solicitado en el llamado por Contratación Vía Excepción N.° 01/2019 del Rubro **520-30-003**, de los fondos **FONACIDE. -**

Art. 2°. SUSCRIBIR, el contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipulan las bases y Condiciones que regirán para la obra en referencia. ----------

Art. 3°. COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • SECRETARIA GENERAL •

Hipólito Ramón Ibarra
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • INTENDENCIA •

Aníbal Maidana Vera
Intendente Municipal

Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Asunción esq. San Damián
Tel. Fax: 073 275 250/253
Itapúa - Paraguay
Email: uocsancosmeydamian@hotmail.com